



Río Grande, 17 de Diciembre de 2013.

Visto:

Carta Orgánica;
Ordenanza Municipal N° 1634/2002;
Ordenanza Municipal N° 2994/2012; y
El Acta TCM N° 28/2013
Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal

Considerando:

Que en el art. 124 de la Carta Orgánica Municipal determina que el Tribunal de Cuentas es un órgano de control con autonomía financiera y funcional,

Que el Reglamento Interno del organismo de control prevé que es facultad del mismo la determinación de su organización y que el Presidente es el responsable administrativo de la unidad de organización, y dentro del ámbito de su competencia y responsabilidad tendrá facultades para administrar el presupuesto,

Que el cuerpo de vocales considera de gran importancia la gestión, planificación, organización de todo el funcionamiento del área de sistemas informáticos y sistema de cámaras de seguridad del organismo de control,

Que como responsable a cargo del área de sistemas del Tribunal de Cuentas Municipal se encuentra el agente Cristian Daniel Collazo DNI 31.941.867,

Que los señores vocales consideran la responsabilidad que conlleva el resguardo y seguridad de la información de la institución, como la implementación de software necesario al funcionamiento de este Tribunal y manifiestan reconocer la idoneidad del agente otorgándole un adicional,

Que la Dra. María Rosa Muciaccio no suscribe la presente por las razones expuesta en la Disposición n° 038/2013,

Que la Directora de Administración manifiesta contar con presupuesto para tal erogación,

Que este Tribunal de Cuentas Municipal se encuentra facultado para el dictado del presente Acto administrativo, de acuerdo al art. 124 de la Carta Orgánica Municipal y de los Art. 4° y 10° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

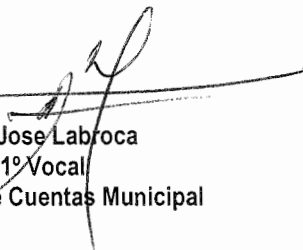


ARTICULO 1º.- OTORGAR al agente Cristian Daniel Collazo DNI 31.941.867 legajo 4282/0 el adicional ítem "*Adicional Particular por cargo*" correspondiente a la de Jefe de Departamento por las razones expuestas en los considerandos, a partir del día 1 Diciembre de 2013.

ARTICULO 2º.- PASE POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION para realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero vigente de este Tribunal de Cuentas.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 227 / 2013



C.P. Jose Labroca
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Miguel A. Vázquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal